

Imprimir

El pasado 19 de Julio se presentó un evento muy importante para la democracia, dado que se hizo la convención del Pacto Histórico en la que se presentó el acuerdo político que va a determinar la participación de esta colectividad en el proceso electoral del 2026. Se determinó que el Partido, resultante de la unificación del Polo Democrático, la Unión Patriótica, el Partido Comunista, Colombia Humana y Progresistas (Que se encuentra en proceso de recepción de la aceptación de escisión del Mais por parte del CNE), irá a una consulta popular abierta el próximo 26 de octubre, de acuerdo al calendario electoral del CNE y la Registraduría Nacional.

Dada la desinformación que ha circulado en los últimos días, es necesario aclarar los alcances el acuerdo suscrito por los partidos fundadores del Pacto Histórico y por las Precandidaturas Presidenciales que han manifestado interés de hacer parte del proceso electoral.

1. El acuerdo es integral, se somete a consulta tanto las pre candidaturas a la Presidencia como la lista al Senado de la República, y a las Cámaras de Representantes en departamentos que cuenten con una intención de votos por el pacto que supere el 15%, cuando este sea inferior se habilitará la conformación de coaliciones en los respectivos departamentos.
2. Las precandidaturas presidenciales y los participantes de primarias al Senado y Cámara pueden ser postulados por los partidos políticos fundadores o por organizaciones sociales reconocidas por el comité político del pacto histórico.
3. Las Precandidaturas Presidenciales, todas serán avaladas por todos los partidos políticos fundadores del Pacto Histórico, no habrá precandidaturas por cada uno de los partidos políticos.
4. Se crearán unos comités de ética y garantías electorales para generar una evaluación de las hojas de vida que se presenten para participar de las primarias, esto debe hacerse de manera pública y transparente, con criterios claros, que eviten vetos que limiten la participación ciudadana.
5. Cuando se entregue la personería jurídica del Partido Unitario se iniciará un proceso de afiliación masiva al Partido, que operará con estas reglas de juego para las elecciones del 2026, pero que tendrá que citar a su Congreso Fundacional para definir sus estatutos y sus

órganos directivos. Por lo pronto se actuará en un régimen de transición.

6. La consulta es abierta, pueden votar ciudadanos que estén afiliados o no al pacto histórico. Los resultados para las candidaturas presidenciales comprometen que quien gane deberá ir a una siguiente consulta en marzo con los precandidatos del Frente Amplio, para escoger una sola candidata que vaya a las primera y segunda vuelta. Es un proceso de 4 etapas.
7. Los resultados de las Consultas para el Congreso implican que, en orden descendente se organizará la lista en cremallera de acuerdo a la votación. Sólo se exceptúa del número de votos la cabeza de lista, que será definido por acuerdo político entre el primero y la primera más votada y el segundo que quede en la consulta para la Presidencia. No se establecieron límites de número de precandidatos al senado y a la cámara para inscribirse en la lista que se someterá a la consulta.

Este es el acuerdo establecido y publicado por los partidos fundadores del Pacto y las Precandidaturas a la Presidencia, cualquier aspecto que se salga de estos parámetros no corresponde a lo acordado, constituyen rumores sin fundamento y en algunas ocasiones, mal intencionados por parte de algunas personas, que mediante desinformación buscan obtener ventaja en el proceso democrático. El reto siguiente es que el Consejo Nacional Electoral otorgue la Personería Jurídica al Pacto Histórico, no hacerlo constituiría una abierta vulneración a los derechos fundamentales de elegir y ser elegido, esto debe darse de manera oportuna, a la vez que llamamos de nuevo a los Partidos y dirigentes del Pacto Histórico a hacer un amplia pedagogía sobre el acuerdo político de reglas de juego, que nos permitan prepararnos para afrontar el paso más importante en el camino de la democracia, la unidad, el cambio de política en Colombia, cuya ruta definida me lleva a la certeza de que será posible la continuidad del proyecto político del cambio en el gobierno y con mayorías congresionales.

Este acuerdo es en realidad un paso muy importante en la refundación democrática de la política en Colombia en buena medida es, por decisión política, adelantar la reforma política que el Congreso de la República y los partidos que son allí mayorías se han negado a discutir y a aprobar. Es un reto enorme pero que nos llena de esperanza para avanzar en la transformación profunda de nuestro país. Sin una transformación democrática de la política será imposible derrotar la corrupción y lograr que se lleven a cabo las profundas reformas

institucionales, económicas y sociales que el país requiere con urgencia.

De nuestra parte continuaremos recorriendo el país, convocando a la ciudadanía para la consulta del 26 de octubre en la que he presentado mi nombre como precandidata presidencial.

Carolina Corcho Mejía, Exministra de Salud, médica psiquiatra

Foto tomada de: <https://hoydiariodelmagdalena.com.co/>